PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

CLAUSULADO

0584

12 SEP 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-SI-526-2024 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE..

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Nit:	**891.855.200-9**
Contratista:	**HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL**
Dirección:	**CRA 23 14 60**
Teléfono:	**3124807751**
Correo:	**hufernandez44@gmail.com**
Identificación:	**7225828 de DUITAMA**
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **74754011 de AGUAZUL,** en calidad de **SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA**, actuando en nombre y representación del Municipio de Aguazul con NIT 891.855.200-9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante , quienes para el presente contrato serán **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL**, por una parte; y por la otra, **HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7225828 de DUITAMA**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:	
CLAUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
2) Plazo:	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
3) Obligaciones	1. Actividades financiadas con el proyecto 2024850100009 1.1 Formular, estructurar los estudios previos con soportes de diseño, revisión técnica y presupuestal para los proyectos con componente de energía y relacionados con el mantenimiento del sistema actual de alumbrado público que le sean solicitados por el Municipio a través del secretario de Infraestructura en el marco del procedimiento de energía, incluyendo anexos y estudios de mercado correspondientes. 1.2. Realizar las visitas técnicas e informes solicitados que sean requeridas para el municipio de Aguazul en el marco del procedimiento de energía asociado a los diferentes proyectos. 1.3. Participar en las reuniones internas y externas donde sea requerida su presencia, para complementar aspectos técnicos en el procedimiento de energía y alumbrado público. 2. Actividades financiadas con el proyecto 2024850100010 2.1 Realizar la Revisión y viabilización del componente eléctrico de los proyectos de inversión financiados con recursos propios,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-SI-526-2024 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE..

	SGP, y Otras fuentes de financiación, que se enmarquen en el proceso de gestión de la infraestructura. 2.2 y las demás actividades que designe el supervisor y se enmarquen en el objeto contractual
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos ($17.850.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **202400920** de fecha 2024-09-09, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE - 2.2.45.4599.1000.2024850100010 ($10540000), MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE - 2.2.21.2102.1900.2024850100009 ($7310000) Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400920 del 2024-09-09.**
5) Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante cuatro (04) actas, LA PRIMER ACTA será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, las siguientes dos (02) actas corresponderá a actas parciales, por el valor mensual de los honorarios y LA ÚLTIMA ACTA, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA 3552005929 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El Alcalde de Aguazul podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento

0584 12 SEP 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-SI-526-2024 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE..

11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Municipio de Aguazul una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula PROPIEDAD INTELECTUAL PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato autoriza expresamente al Municipio de Aguazul a utilizar indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a cualquier medio y en cualquier lugar. El CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre todos los productos generados en el desarrollo y ejecución del contrato. En consecuencia pueden hacer uso de los mismos siempre y cuando con ellos no afecte la confidencialidad y haya obtenido previamente autorización del municipio.
14) Supervisión y Vigilancia	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Infraestructura según aplique o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se

0584

12 SEP 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-SI-526-2024 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE..

	sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Aguazul, en la Calle 11 N° 11-35, Piso 03 o al correo electrónico juridica@aguazul-casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico hufernandez44@gmail.com
18) Perfeccionamiento	El presente proceso se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II
Elaboró: LUZ DARY BARRERA MESA	

ÁREA DE APROBACIÓN

12 SEP 2024

0584

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar el contrato de la consulta

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisor Técnico	Aprobado	INFRAESTRUCTURA :: Usuarios	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	31 minutos de tiempo transcurrido *(12/09/2024 2:19:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Revisor Jurídico	Aprobado	INFRAESTRUCTURA :: Usuarios	JUAN RAÚL NOCUA CANTILLO	30 minutos de tiempo transcurrido *(12/09/2024 2:20:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Firmar	Aprobado	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	29 minutos de tiempo transcurrido *(12/09/2024 2:21:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6749981
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(10/09/2024 9:31:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6749981
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	105 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días

Obligaciones pos consumo ○ Sí ◉ No *

Reversión ○ Sí ◉ No *

0584

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

12 SEP 2024

Información del Proveedor contratista

Hufer44

COLOMBIA, Aguazul
Número de documento 7225828

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Hugo Alberto Fernández Sandoval	Scotiabank colpatria	Ahorros	3552005929

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Hugo Alberto Fernandez Sandoval* ***Fecha de aprobación:*** *12/09/2024 12:33:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ* ***Fecha de aprobación:*** *12/09/2024 2:21:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6749981_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proceso de Contratación MA-CD-SI-526-2024

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 17.850.000 COP